

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. GESTION DE PERSONAS
 NCRD / RECO / IAV - RECO / MEAD / ZFH / rgr



DECRETO EXENTO N° 609
 CAUQUENES, 14 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 5208 de fecha 28.12.2021, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de Enero 2022;
- 2.- Los Documentos que se adjuntan que acreditan las realización de horas extraordinaria, por los funcionarios municipales indicados en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 30 del DFL-N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y modificaciones posteriores;
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N° 18.620 de 1987;
- 6.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

DECRETO

1.- **PAGUESE**, al Guardia Municipal que a continuación se indica, las horas extraordinarias trabajadas en el mes de Enero del 2022;

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORARIO TRABAJADO</u>	<u>TOTAL HRS.</u>
01.01.2022	<u>LUIS OPAZO RETAMAL</u>	00:00 a 08:00 Hrs.	8 , 0'
			0 , 0 8 , 0'

TOTAL A PAGAR ENERO 2022 = 8 Hrs con 50%

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 215-21-03-004-000-000 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo " del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCC CANALES CARRASCO
 SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
 ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.